

**FECHA:** 22 de enero de 2019

**Nº OFICIO:** UMT COPER-1/003/2019

**N/ REF<sup>a</sup>:**

**ASUNTO:** MODIFICACION PARA CESAR EN LAS FUERZAS ARMADAS CON SOLO CUMPLIR LOS 18 AÑOS DE SERVICIO.

**REF<sup>a</sup>:** a) Ley 8/2006, de 24 de abril de Tropa y Marinería.

b) RD. 474/87, de 3 de abril, por el que se extiende la protección por desempleo al personal de las Escalas de Complemento y Reserva Naval y Clases de Tropa y Marinería Profesionales.

**ANEXO:**

**DESTINATARIO:** SECRETARIA PERMANENTE DEL CONSEJO DE PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS – PSO. CASTELLANA 109 – 28071 MADRID

## 1. INTRODUCCION

En conformidad con la actual Ley de Tropa y Marinería 8/2006 en el que el personal de Tropa y Marinería cesa con las Fuerzas Armadas al cumplir los 45 años de edad y tener 18 años de servicio como mínimo para la asignación de la paga de Reservista de Especial Disponibilidad.

## 2. CONSIDERACIONES

En la Unión de Militares de Tropa, consideramos que esta medida está agravando una clara discriminación al personal de Tropa y Marinería, de cara a acceder a otro mercado laboral fuera de las Fuerzas Armadas.

Teniendo en cuenta que una persona que entre en un intervalo de edad comprendido entre los 18 y 21 años, estos terminarán sus servicios para recibir la



asignación correspondiente como personal RED, a los 24 años de servicios, y el que entra a los 18, a los 27 años de servicio.

De cara a acceder a un mercado laboral cada vez más competitivo, los años de servicio también suman en la edad del militar, resumiendo, no se tienen las mismas posibilidades saliendo 36 o 39 años que con 45 años de edad.

### 3. PROPUESTA.

Se propone que el personal que así lo desee de Tropa y Marinería, pueda cesar voluntariamente sus servicios en las Fuerzas Armadas al cumplir los 18 años de servicio, con independencia de la edad que tenga el militar, con los mismos derechos a recibir la paga no contributiva de Reservista Especial Disponibilidad, en las mismas condiciones que se perciben en la situación actual.

Esta medida incrementaría las posibilidades de acceder al mercado laboral al militar al cesar sus servicios con las Fuerzas Armadas y produciría una renovación de las plantillas actuales de los ejércitos.

En Membrola a, de enero de 2019

FRANCISCO BELLON CLAVIJO  
PRESIDENCIA.